



INFORME TECNICO N° 01 -2024-AS-0020-2024-GRSM/DRTC-CS-1

A : **Ing. Víctor Alejandro Ávila Tuesta**
Director de Operaciones.

DE : **COMITÉ DE SELECCIÓN**

ASUNTO : Remito Informe Técnico referente a declaratoria de desierto de Procedimientos de Selección.

REFERENCIA : Adjudicación Simplificada N°020-2024-GRSM/DRTC-CS

FECHA : Tarapoto, 03 de Junio del 2024

Sírvase el presente para saludarlo; asimismo, remitir a su Despacho el informe técnico del órgano Encargado de las Contrataciones que tiene por objeto evaluar las causas que motivaron la declaración de Desierto de la **Adjudicación Simplificada N°020-2024-GRSM/DRTC-CS**, cuyo objeto de convocatoria es la **SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL DE SUPERVISIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN VIAL POR NOVELES DE SERVICIO DE LA RED VIAL REGIONAL ALTO MAYO**, el mismo que se desarrolla de acuerdo a los siguientes términos.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 22 de mayo de 2024, se mandó a convocatoria el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N°020-2024-GRSM/DRTC-CS, cuyo objeto de convocatoria es la **SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL DE SUPERVISIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN VIAL POR NOVELES DE SERVICIO DE LA RED VIAL REGIONAL ALTO MAYO**.
- 1.2. Con fecha 30 y 31 de Mayo 2024, se apertura la etapa de Admisión /Calificación de oferta del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°020-2024-GRSM/DRTC-CS, cuyo objeto de convocatoria es la **SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL DE SUPERVISIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN VIAL POR NOVELES DE SERVICIO DE LA RED VIAL REGIONAL ALTO MAYO**;



II. ANALISIS:

2.1. Con fecha 23 de Mayo hasta el 29 de Mayo del 2024 se dio por concluido el periodo de registro de participantes en el SEACE, verificándose que hasta dicha fecha los solo hubo 06 participantes al presente Procedimiento de Selección, la cual se demuestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01

Detalle de los participantes registrados en la plataforma del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10182069413	FLORES ROJAS ALVARO OMAR	2024-05-24 11:11:21.0	Válido	2024-05-24 11:11:21.0	10182069413
2	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	2024-05-23 01:33:24.0	Válido	2024-05-23 01:33:24.0	10401878560
3	10422478740	SULLUCHUCO HUARI ITALO JOSE	2024-05-23 22:20:21.0	Válido	2024-05-23 22:20:21.0	10422478740
4	20553360910	EUROCONSULT SUCURSAL PERU	2024-05-28 13:52:35.0	Válido	2024-05-28 13:52:35.0	20553360910
5	20601638615	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	2024-05-23 12:20:12.0	Válido	2024-05-23 12:20:12.0	20601638615
6	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2024-05-24 22:37:26.0	Válido	2024-05-24 22:37:26.0	20606188731

2.2. Con fecha 03 de Junio del 2024 se verifico la presentación electrónica de oferta la cual se verifico en el portal SEACE.



SERVICIO DE CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RED VIAL REGIONAL ALTO MAYO - SAN MARTÍN

Cuadro N° 02

Detalle de las ofertas registradas en la plataforma del SEACE.

ITEM 1 - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RED VIAL REGIONAL ALTO MAYO					
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentacion	Hora de presentacion
01	Proveedor con RUC	20601638615	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	30/05/2024	23:47:31

2.3. Con fecha 03 de Junio del 2024 el COMITÉ DE SELECCIÓN, realizó la apertura de la oferta electrónica registrada en el SEACE, en la referida sesión el colegiado no ADMITIO ninguna oferta registrada, razón por la cual procedió a realizar el acta de Declaración de Desierto.

2.4. La propuesta del postor queda descalificada porque no cumple con el equipamiento estratégico requerido por la entidad, en el folio 73, LA FACTURA ELECTRONICA F001 - 30 , según Consulta Individual de Comprobantes de Pago (adjunto) NO EXISTE . Al no cumplir con este requisito, se pone en riesgo la finalidad pública de la contratación,(...)" por lo que la Propuesta queda DESCALIFICADA

2.1 Del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, dice: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

2.2 El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa en su artículo 65, numeral 65.2 lo siguiente: "cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el COMITÉ DE SELECCIÓN o el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, según corresponda, emite un informe al titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe registrado en el SEACE". (el subrayado es el agregado).

III. CONCLUSIONES

En vista que no se registraron ofertas en la plataforma del SEACE; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, este colegiado concluye declara **DESIERTO** el presente procedimiento de Selección



IV. RECOMENDACIONES

- ✓ El COMITÉ DE SELECCIÓN (CS) recomienda que se derive el presente a quien hace las veces como área usuaria, para su análisis y evaluación del requerimiento y de ser el caso adoptar las medidas correctivas de acuerdo a la necesidad actual, o de no haber ninguna corrección, continuar con los trámites administrativo para que se realice la siguiente Convocatoria al presente Procedimiento de Selección, con la finalidad de cumplir la programación de la Ejecución del Gasto del presente año.

En este sentido, se procede a emitir el presente informe Técnico elevándolo a su Despacho, conjuntamente con el expediente de contratación original para las gestiones administrativas correspondientes.

Es todo en cuanto informo a usted.

Atentamente,

 RICARDO RAMIRO DÍAZ CORDOVA - DNI N°70160958 NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 JOSE PORFIRIO PEÑA TORRES DNI: 45835670 NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 JOMANNES FLORES TORRES DNI N° 46975749 NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO